Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Lineas Electricas Aérees de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la ifnea solicitada y declarar la ntilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Dereto 2619/1966.

Barcelona, 18 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.207-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º MS/ce-29334/72. Origen de la linea: E. T. 32, «Comamala». Final de la misma: E. T. «Ateneo».

Término municipal a que afecta: San Vicente dels Horts, Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,479 subterráneo

Conductor: Alumnio; 3 por 1 por 70 milimetros cuadrados de section.

Material de apoyos: Cable subterrâneo. Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,380 0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre: Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamonto de Líneas Electricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que éstablece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 18 de septiembre de 1973.—El Defegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.213-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º MS/ce-29332/72. Origen de la línea: Apoyo línea a E. T. 127. Final de la misma: Apoyo número 62 misma línea con entra

da y salida a E. T. 171, «Cuadras».

Termino municipal a que afecta: San Pedro de Ribas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,528 subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 150 milimetros cuadrados de

Maierial de apoyos: Cables subterráneo. Estación transformadora: Uno de 160 KVA, 2570,380-Estación 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre. Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966. aprobado por Dereto 2619/1966.

Barcelona, 18 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial. Francisco Brosa Palau.—13.214-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los branites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Puerzas Eléctricas de Catalinha, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalinha, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, coyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente Seccion 3.º MS/ce-29351/72.
Origen de la linea E. T. II -Cataluña.
Final de la misma: E. T. 61 -Edificios Industriales.
Termino municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,365, subterránea.
Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 70 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterrâneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1986.

Barcelona 19 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial.

Barcelona 19 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paléu.—13,205 C.

HESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente. Sección 3.º MS/ce-29039/72.
Origen de la línea: Apoyo 19. linea a E. T. 326, «Balisola».
Final de la misma; Cable a E. T. «Folguera», con entrada y sahda a E. T. «Depuradora».
Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.130 tramo aereo y 0.016 subterráneo.
Conductor. Al acumulações (2.32 y 2 por 70 milioputros esta-

Conductor. Al-ac y aluminio; 92,87 y 3 por 70 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos y cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,380-Estación 0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de le dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 26 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resueito:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966. aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.208-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoscumpidos las trainites regiamentarios en el expedente incoedio en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domícilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principules son las siguientes:

Numero de expediente. Sección 3.º MS/ce-29557/72. Origon de la línea: S. E. •Vilafranca•.

Final de la misma: Apoyo linea a Las Cabañas con entrada y salida a E. T. 142, «Balaguet» existente.

Termino municipal a que afecta: Vilafrancas del Penedes.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,619 subterráneo. Conductor: Aluminio; 3 por 70 milimetros cuadrados de sec-

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de acviembre de 1939, y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resaelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1968, aprobade per Decrete 2619/1965.

Barcelona, 19 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.208-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléc-tricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas ca-racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª Ms/ce-29352/72. Numero de expediente: Sección 3.º Ms/ce-29352/72.

Origen de la línea: Apoyo R. A. y E. T. 677,
Final de la misma: E. T. •Calle Mayor•.

Términos municipales a que afecta: «San Justo Desvern y
Esplugas de Liobregat.

Tensión de servício: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,310 subterráneo.

Conductor: Aluminio: 3 por 80 milímetros cuadrados de sec-

çión

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 180 KVA.; 11/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1983, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1839, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2819/1986.

Barcelona, 19 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.210-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º MS/ce-29345/72. Origen de la linea: Apoyo 6, lineas I y H a E. T. (Masa-

Final de la misma: Apoyo 9, de las mismas líneas. Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat, Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,126 subterráneo. Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 700 milimetros cuadrados de

sección.

Material de apoyos. Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resueito:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre do paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de septiembro de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.211. C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña. 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la impo-sición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º MS/ce-29338/72. Origen de la línea: E. T. 183, «Campdepadrós». Final de la misma: E. T. «Calle Las Flores». Término municipal a que afecta: Arenys de Munt. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,439 subterraneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,380-0 220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 26 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declara la utilidad publica de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1986.

Barcelona, 19 de septiembre de 1973.—El Delegado provinci-d, Francisco Brosa Paláu.—13.212 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicitio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación descrica, cuyas características principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º MS/ce 29364/72. Origen, de la linea: Apoyo 35, linea San Baudilio-Carraf. Final de la misma: Apoyo 36 de la misma linea, con entrada salida en EE. TT. \*Badosa I-H y III\* y \*Obra Sindical\*.
Término municipal a que afecta: Gavá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,180 tramo aéreo y 0,940 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 92,87 y 3 por 240 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos y cable subterrá-

Estación transformadora: Uno de 630 KVA, y 3 de 250 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que estableco el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado per Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13,209 C.